

Tratado *de* *derecho del trabajo*

Antonio Vazquez Vialard
Director

Tomo 6

Capítulo XXII

(continuación)

Autores

XXII: Armando B. Rocha
Luis R. Silva
Raúl Fernández Campón
Adrián O. Goldin /
Juan A. Confalonieri
Miguel A. Sardegna
Miguel A. Pirolo
Abraham Austerlic
Ana M. Simone de Arceo
Carlos A. Palomeque
Roberto Izquierdo
Orlando Ronchetti Mosso
Juan C. Fernández Madrid
José I. Brito Peret



EDITORIAL ASTREA
DE ALFREDO Y RICARDO DEPALMA
BUENOS AIRES
1985

ÍNDICE GENERAL

Tomo 6°

CAPÍTULO XXII

ESTATUTOS ESPECIALE

(continuación)

D) Trabajadores de la industria de la construcción

§ 62.	Características de la actividad	1
§ 63.	Distintos tipos de ocupaciones	3
§ 64.	A) Especialización	3
§ 65.	B) Capacitación	3
§ 66.	C) Habilitación	4
§ 67.	D) Desplazamiento	4
§ 68.	E) Tiempo de duración de las tareas	4
§ 69.	F) Provisión de vivienda	5
§ 70.	Evaluación de las características	5
§ 71.	Necesidad de una regulación especial	6
§ 72.	A) Generalidades	7
§ 73.	B) Justificación de una regulación especial	7
§ 74.	C) Compatibilización	8
§ 75.	D) Especialidad y régimen jubilatorio	10
§ 76.	Análisis del estatuto para el personal de la construcción	10
§ 77.	A) Antecedentes	10
§ 78.	B) Distintas etapas	11
§ 79.	1) Derecho común	11
§ 80.	2) Ley 11.729	11
§ 81.	3) Plenario 101 de la CNAT	15
§ 82.	4) Primer estatuto para la actividad: ley 17.258	17

§ 83.	5) El estatuto del personal de la industria de la construcción: ley 22.250	27
§ 84.	C) Estudio crítico de la ley 17.258	27
§ 85.	D) Ámbito de aplicación	31
§ 86.	1) Ámbito personal	31
§ 87.	a) Sujetos comprendidos	32
§ 88.	b) Sujetos excluidos	36
§ 89.	2) Ámbito temporal	39
§ 90.	E) El Registro Nacional de la Industria de la Construcción	41
§ 91.	1) Estructura	42
§ 92.	a) De los órganos	42
§ 93.	b) Carácter de los órganos	42
§ 94.	2) La operatoria del RNIC	44
§ 95.	a) Gobierno y administración	44
§ 96.	b) Objeto del RNIC	44
§ 97.	c) Atribuciones del RNIC	45
§ 98.	d) Funciones del Consejo Asesor Honorario	46
§ 99.	e) Funciones del administrador del RNIC	46
§ 100.	f) Funciones del subadministrador	47
§ 101.	g) Personal del RNIC	47
§ 102.	h) Primera normativa dictada	47
§ 103.	i) Recursos del RNIC	48
§ 104.	1) Recursos renovables	48
§ 105.	2) Recursos no renovables	49
§ 106.	3) Importancia de los recursos	49
§ 107.	j) Infracciones. Régimen sancionatorio	50
§ 108.	F) Fondo de desempleo	51
§ 109.	1) Justificación del fondo de desempleo	51
§ 110.	2) Sustitución del régimen de estabilidad	52
§ 111.	3) Naturaleza jurídica	54
§ 112.	4) Constitución del fondo	54
§ 113.	a) Sujetos obligados a su creación	55
§ 114.	b) Aportes. Antecedentes. Evolución. Situación vigente	55
§ 115.	c) Base para su cálculo	58
§ 116.	d) Inmodificabilidad de los aportes	59
§ 117.	e) Mora en el depósito de los aportes	59
§ 118.	f) Entidades receptoras de los fondos	60
§ 119.	g) Características del patrimonio constituido	61
§ 120.	h) Disponibilidad del fondo	62
§ 121.	1) Cese de la actividad	62
§ 122.	2) Entrega de la libreta de aportes	62
§ 123.	3) Actualización de los aportes por mora	62
§ 124.	4) Fallecimiento o concurso del empleador	62

§ 125.	5)	Incumplimiento. Falta de entrega de la libreta	63
§ 126.	6)	Falta de inscripción	64
§ 127.	7)	Exigibilidad de las disposiciones no cumplidas .	65
§ 128.	8)	Control indirecto de los depósitos	65
§ 129.	G)	La libreta de aportes	66
§ 130.	1)	Finalidad de la libreta	66
§ 131.	2)	Expedición de la libreta	66
§ 132.	3)	Caracteres de la libreta	67
§ 133.	4)	Elementos a consignar	67
§ 134.	5)	Gestión de la libreta	67
§ 135.	6)	Depósito de la libreta	69
§ 136.	H)	Regulación del contrato. Derechos y obligaciones de las partes	70
§ 137.	1)	Consideraciones generales	70
§ 138.	2)	Exclusión de la LCT. Juicio de compatibilidad. Remisión	71
§ 139.	3)	Instituciones reguladas	72
§ 140.	4)	Análisis particularizado	72
§ 141.	a)	Remuneración	72
§ 142.	b)	Enfermedades y accidentes inculpables	73
§ 143.	c)	Descanso hebdomadario y feriados nacionales .	75
§ 144.	d)	Suspensión del contrato sin causa	77
§ 145.	e)	Suspensión por servicio militar	78
§ 146.	f)	Extinción del contrato	78
§ 147.	1)	Ataño al trabajador	80
§ 148.	a)	Renuncia	80
§ 149.	b)	Abandono	80
§ 150.	c)	Despidos indirectos	80
§ 151.	1.	El empleador no hace entrega de la libreta de aportes	80
§ 152.	2.	El empleador no cumple con el aporte al fondo	81
§ 153.	3.	El empleador no entrega constancia de depósito	81
§ 154.	4.	El empleador no inscribió en el plazo legal ni tramitó la libreta en el mismo período	81
§ 155.	5.	Mora en el pago o insuficiencia de él	81
§ 156.	6.	Extinción durante el período de protección por enfermedad o accidente inculpables	81
§ 157.	7.	Suspensión en exceso del plazo legal	82
§ 158.	d)	Muerte	82
§ 159.	2)	Ataño al empleador	82
§ 160.	a)	Por decisión incausada	82
§ 161.	b)	Por incumplimiento del trabajador	83
§ 162.	c)	Muerte del empleador	83
§ 163.	d)	Concurso del empleador	84
§ 164.	3)	Por mutuo acuerdo	84

§ 165.	g) Trabajadores antiguos	84
§ 166.	h) Contratistas y subcontratistas	85

**E) Personal docente de los establecimientos
de enseñanza privada**

§ 167.	Antecedentes	89
§ 168.	Ámbito de aplicación	89
§ 169.	A) Relaciones de los establecimientos con el Estado	90
§ 170.	B) Relaciones de los establecimientos con su personal	91
§ 171.	Establecimientos. Clasificación	91
§ 172.	A) Establecimientos adscriptos	92
§ 173.	B) Establecimientos libres	94
§ 174.	C) Establecimientos de enseñanza en general	94
§ 175.	Personal comprendido	95
§ 176.	A) Personal de establecimientos adscriptos	95
§ 177.	1) Designación. Títulos	95
§ 178.	a) Docente	95
§ 179.	b) Habilitante	96
§ 180.	c) Habilitado	96
§ 181.	d) Supletorio	96
§ 182.	e) Autorizado	96
§ 183.	2) Derechos	98
§ 184.	3) Remuneraciones	104
§ 185.	4) Deberes	106
§ 186.	5) Incompatibilidades	107
§ 187.	6) Régimen disciplinario	111
§ 188.	7) Situaciones de revista	112
§ 189.	8) Renuncia	113
§ 190.	B) Personal de establecimientos libres y de enseñanza en general	113
§ 191.	1) Designación	114
§ 192.	2) Derechos	114
§ 193.	3) Remuneraciones	115
§ 194.	4) Deberes	116
§ 195.	5) Incompatibilidades	116
§ 196.	6) Régimen disciplinario	116
§ 197.	7) Situaciones de revista	116
§ 198.	8) Renuncia	116
§ 199.	Consejo Gremial de Enseñanza Privada	116
§ 200.	A) Composición	116

§ 201.	B) Atribuciones	117
§ 202.	C) Recursos	117
§ 203.	Sanciones	117
§ 204.	A) Clases	118
§ 205.	B) Procedimiento	118

F) Ejecutantes musicales

§ 206.	Ejecutantes, músicos e intérpretes. Conceptos ..	119
§ 207.	El mercado de trabajo	120
§ 208.	Antecedentes de la ley 14.597	122
§ 209.	Definición	123
§ 210.	Particularidades de la actividad	124
§ 211.	A) Habilitación	124
§ 212.	B) Medidas respecto del mercado de trabajo	125
§ 213.	C) Jornada	126
§ 214.	D) Feriados obligatorios	127
§ 215.	E) Remuneración	128
§ 216.	F) El ejecutante musical y las grabaciones	129
§ 217.	G) Estabilidad	130
§ 218.	H) Organismo de contralor	130

G) Encargados y ayudantes de casas de departamentos

§ 219.	Introducción	131
§ 220.	Antecedentes legales	132
§ 221.	La ley 12.981 y el orden público	134
§ 222.	Los convenios colectivos de trabajo de la actividad	135
§ 223.	Ámbito personal	136
§ 224.	A) Las categorías comprendidas en el estatuto especial	136
§ 225.	1) Encargado de casa de renta exclusivo	137
§ 226.	2) Encargado no exclusivo complementado por familiares	140
§ 227.	3) Ayudante de encargado de casa de renta permanente	141
§ 228.	4) Peones, ascensoristas y otros trabajadores asimilados	142
§ 229.	5) Cuidador	144
§ 230.	B) Otras categorías previstas en los convenios colectivos de aplicación	145

§ 231.	1) Concurrencias y divergencias entre el estatuto especial y los convenios colectivos de aplicación en la categorización de los trabajadores	146
§ 232.	2) El encargado no permanente	148
§ 233.	C) Los suplentes	150
§ 234.	1) Suplentes permanentes discontinuos	151
§ 235.	2) Suplente eventual	153
§ 236.	a) Eventual con expresa expectativa legal de convertirse en permanente	153
§ 237.	b) Eventual sin expresa expectativa legal de convertirse en permanente	154
§ 238.	3) Trabajador dedicado exclusivamente a la realización de suplencias para un solo empleador ..	155
§ 239.	4) Trabajador dedicado a la realización de suplencias para varios empleadores	155
§ 240.	5) Disposiciones comunes	156
§ 241.	D) La cónyuge del encargado	156
§ 242.	E) Los empleadores	157
§ 243.	F) El consorcio de copropietarios y su administrador	159
§ 244.	1) Personalidad jurídica del consorcio	159
§ 245.	2) El administrador	160
§ 246.	Remuneraciones	162
§ 247.	A) Invigencia de las normas del estatuto	162
§ 248.	B) Las categorías previstas en los convenios colectivos y la remuneración	162
§ 249.	C) Las propinas	165
§ 250.	Obligaciones del trabajador	166
§ 251.	El ejercicio del poder de dirección	166
§ 252.	La jornada de trabajo y los descansos	167
§ 253.	A) Jornada de trabajo	167
§ 254.	B) Descanso semanal	170
§ 255.	C) Licencia anual ordinaria	170
§ 256.	D) Feriados nacionales	172
§ 257.	La vivienda del encargado de casa de renta	172
§ 258.	A) Valor remuneratorio de la vivienda	173
§ 259.	B) La vivienda durante el plazo de licencia paga por enfermedad inculpable	175
§ 260.	C) La vivienda durante el plazo de conservación del puesto	176
§ 261.	D) La vivienda en caso de enfermedad infectocontagiosa del trabajador	176
§ 262.	E) Otras cuestiones relativas a la vivienda previstas en el CCT 398/75	177
§ 263.	F) El plazo para desocupar la vivienda	178

§ 264.	G) Discusión del derecho del trabajador a retener la vivienda	179
§ 265.	H) El delito de usurpación	181
§ 266.	I) Competencia y procedimientos para el desalojo	182
§ 267.	Accidentes y enfermedades inculpables	184
§ 268.	Accidentes del trabajo y enfermedades profesionales	186
§ 269.	Transferencia del contrato de trabajo	187
§ 270.	Protección contra el despido sin causa legal	187
§ 271.	A) El "período de prueba"	187
§ 272.	B) El preaviso del empleador y su indemnización sustitutiva	190
§ 273.	C) La indemnización por antigüedad o despido ..	191
§ 274.	D) Limitación expresa de las causales de despido justificado	192
§ 275.	1) Comisión de delitos (art. 5º, inc. a)	193
§ 276.	2) Abandono del servicio (art. 5º, inc. b, parte 1ª)	195
§ 277.	3) Enfermedades crónicas contagiosas y peligrosas (art. 5º, inc. c)	196
§ 278.	4) Daños en los intereses del empleador. Desobediencia, inasistencias e incumplimientos reiterados. Injuria laboral	198
§ 279.	E) Despido indirecto	200
§ 280.	F) Comunicación del despido en el que se invoca justa causa (despido directo o indirecto)	201
§ 281.	G) El despido sin causa, las justas causas de despido y la LCT	202
§ 282.	Expropiación y demolición del edificio	204
§ 283.	Falta de trabajo. Fuerza mayor	205
§ 284.	Renuncia del trabajador	206
§ 285.	A) La forma de la renuncia expresa	206
§ 286.	B) La renuncia tácita	208
§ 287.	C) El preaviso	208
§ 288.	Muerte del trabajador	210
§ 289.	Instrumentos especiales de contralor	212
§ 290.	A) La libreta de trabajo; su obtención, carga y obligación. Su contenido	213
§ 291.	B) Aplicabilidad del estatuto especial al trabajador que no cuenta con la libreta de trabajo ..	215
§ 292.	C) Planilla de horarios	216
§ 293.	D) Libro de órdenes	216
§ 294.	Régimen de sanciones por infracciones a las normas del estatuto especial	217
§ 295.	Comisiones paritarias	220

§ 296.	Consideraciones finales. El estatuto de encargo de casas de renta, sus tendencias y el estado actual de su inserción en el contexto normativo ..	221
--------	--	-----

H) Jugador de fútbol profesional

§ 297.	Introducción	223
§ 298.	¿Estatuto particular o convenio colectivo de trabajo?	224
§ 299.	Síntesis de las peculiaridades	226
§ 300.	Definición legal	227
§ 301.	Principio fundamental: la libertad de trabajar y de contratar	232
§ 302.	¿Contrato de trabajo de grupo o equipo?	234
§ 303.	Diferencia con el contrato de temporada	236
§ 304.	Forma y prueba del contrato	238
§ 305.	A) No presentación del contrato para su registro ..	238
§ 306.	B) Estipulación de condiciones distintas de las registradas	241
§ 307.	C) Registro del contrato que viola las disposiciones legales o reglamentarias: su nulidad	244
§ 308.	Sujetos	244
§ 309.	A) Edad	245
§ 310.	B) Nacionalidad	246
§ 311.	C) Sexo	247
§ 312.	Duración del contrato	247
§ 313.	Remuneración	252
§ 314.	Vacaciones	256
§ 315.	Enfermedades y accidentes	256
§ 316.	Régimen disciplinario	256
§ 317.	Cesión o transferencia	258
§ 318.	Extinción	264
§ 319.	Tribunal competente	268

I) Profesionales en medicina y ciencias afines

§ 320.	Introducción	269
§ 321.	Particularidades de la actividad	271
§ 322.	*A) Habilitación. Ingreso	271
§ 323.	B) Período de prueba	272
§ 324.	C) Estabilidad	273

§ 325.	D) Escalafón	274
§ 326.	E) Jornada de trabajo	275
§ 327.	F) Remuneración	276
§ 328.	G) Condiciones de trabajo. Planteles mínimos ..	278
§ 329.	H) Vacaciones y licencias	279
§ 330.	I) Suspensiones	279
§ 331.	J) Accidentes y enfermedades inculpables	279
§ 332.	K) Régimen previsional	280
§ 333.	L) Orden público	280
§ 334.	Corolario	280

J) Periodistas profesionales y empleados administrativos de empresas periodísticas

a) Periodistas profesionales

§ 335.	Antecedentes legislativos	281
§ 336.	A) Proyectos y leyes referidos a la actividad periodística	282
§ 337.	B) El auge de los estatutos laborales especiales ..	286
§ 338.	C) La ley 12.908	286
§ 339.	D) Las reformas posteriores del estatuto	287
§ 340.	1) La ley 16.792	288
§ 341.	2) La ley 20.358	289
§ 342.	3) La ley 22.337	289
§ 343.	El estatuto del periodista profesional ante otras leyes laborales y sociales	290
§ 344.	A) La ley de contrato de trabajo	290
§ 345.	B) La ley de accidentes de trabajo	292
§ 346.	1) La indemnización en el estatuto	293
§ 347.	2) El supuesto de incapacidad parcial	294
§ 348.	C) El estatuto del viajante y el del periodista profesional	295
§ 349.	D) Las leyes de emergencia vinculadas con el empleo público	295
§ 350.	1) La ley 21.476	296
§ 351.	2) Las leyes de prescindibilidad	299
§ 352.	E) Régimen previsional del periodista profesional	299
§ 353.	Sujetos	299
§ 354.	A) El empleador	300
§ 355.	1) Exclusiones	300
§ 356.	2) Procedencia de la aplicación del estatuto a un sujeto empleador no periodístico	301

§ 357.	3) Las empresas periodísticas	302
§ 358.	4) El convenio colectivo de trabajo	303
§ 359.	5) Periodistas propietarios	304
§ 360.	6) El Estado empleador	304
§ 361.	7) Misión de la empresa periodística	305
§ 362.	8) Las agencias noticiosas	306
§ 363.	B) El periodista profesional. Requisitos para su calificación	308
§ 364.	1) Prestación especial	309
§ 365.	2) Informar	309
§ 366.	3) Derecho a la remuneración	309
§ 367.	4) Relación de dependencia	310
§ 368.	5) La permanencia o actividad regular	311
§ 369.	6) Cargos y funciones	311
§ 370.	7) Calificaciones y categorías	312
§ 371.	8) Aspirante	313
§ 372.	9) La categoría de periodista profesional	314
§ 373.	10) Calificaciones	314
§ 374.	a) Director	314
§ 375.	b) Codirector	315
§ 376.	c) Subdirector	315
§ 377.	d) Jefe de redacción	315
§ 378.	e) Secretario general	315
§ 379.	f) Secretario de redacción	315
§ 380.	g) Prosecretario de redacción	315
§ 381.	h) Jefe de noticias	315
§ 382.	i) Editorialista	315
§ 383.	j) Corresponsal	315
§ 384.	k) Redactor	316
§ 385.	l) Cronista	317
§ 386.	ll) Reportero	318
§ 387.	m) Dibujante	318
§ 388.	n) Traductor	318
§ 389.	ñ) Corrector de pruebas	318
§ 390.	o) Reportero gráfico	319
§ 391.	p) Archivero	319
§ 392.	q) Colaborador permanente	319
§ 393.	r) Colaborador ocasional	322
§ 394.	s) Cablero	322
§ 395.	t) Encargado o jefe de sección	323
§ 396.	u) Dictafonista	323
§ 397.	v) Letrista, retocador, cartógrafo	323
§ 398.	w) Retratista, caricaturista, ilustrador, diagrama- dor	323
§ 399.	x) Miembro directivo o consultivo	324

§ 400.	y) Asesor o encargado	324
§ 401.	11) Ausencia de calificación	324
§ 402.	12) Calificaciones extraestatutarias	324
§ 403.	a) Reporteros o cronistas volantes	325
§ 404.	b) Teletipista	326
§ 405.	c) Segundo jefe y bibliotecario	326
§ 406.	d) Ayudante	326
§ 407.	e) Camarógrafos	326
§ 408.	13) Otras calificaciones	326
§ 409.	14) Ámbito de vigencia personal del estatuto	327
§ 410.	15) Las categorías y funciones periodísticas según el convenio colectivo	329
§ 411.	16) Personal excluido	330
§ 412.	Matrícula nacional de periodistas	331
§ 413.	A) Consecuencias de la falta de inscripción	332
§ 414.	B) Competencia de la autoridad administrativa del trabajo	334
§ 415.	C) Excepciones a la obligatoriedad de inscribirse	335
§ 416.	D) Régimen para la obtención de la inscripción. Su revisión	335
§ 417.	E) El carné profesional	337
§ 418.	F) Derechos del periodista debidamente inscripto y con carné	337
§ 419.	G) Consecuencias de la no obtención del carné ..	338
§ 420.	Requisitos esenciales y formales del contrato	339
§ 421.	A) Capacidad	339
§ 422.	B) Consentimiento	340
§ 423.	C) Forma	340
§ 424.	D) La libertad de opinar. Su garantía estatutaria ..	341
§ 425.	E) Período de prueba	342
§ 426.	1) Su no admisión en el contrato de trabajo común	342
§ 427.	2) Su procedencia en otros estatutos especiales ..	342
§ 428.	3) Sus características	344
§ 429.	F) Exigencia de la nacionalidad	344
§ 430.	1) Excepciones	344
§ 431.	2) Cargos directivos	345
§ 432.	3) El alcance de la prohibición	345
§ 433.	G) Facultades del empleador	345
§ 434.	1) Poder de dirección y organización del trabajo ..	345
§ 435.	2) "Ius variandi"	346
§ 436.	H) Régimen de vacantes y reemplazos. La carrera periodística	347
§ 437.	Remuneración	348
§ 438.	A) Adicionales remunerativos	350

§ 439.	1) Por antigüedad	350
§ 440.	2) Por traducción de otro idioma	351
§ 441.	3) Por cargas de familia	351
§ 442.	4) Plus por tareas extra	351
§ 443.	5) En el convenio colectivo de trabajo	352
§ 444.	B) Otras retribuciones	352
§ 445.	C) Protección del salario	353
§ 446.	1) En el estatuto especial	353
§ 447.	2) En la ley general	354
§ 448.	3) Responsabilidad solidaria con contratistas, sub- contratistas y concesionarios	354
§ 449.	4) Injuria por rebaja de las remuneraciones	355
§ 450.	5) Fijación de salarios. Su comunicación por es- crito al trabajador	355
§ 451.	6) Plazo para el pago de la remuneración. Preva- lencia del estatuto sobre la ley general	355
§ 452.	Duración del trabajo y descanso	356
§ 453.	A) Jornada de trabajo	356
§ 454.	1) Excepción a la jornada laboral común. Carac- terísticas	356
§ 455.	2) Horas extra. Sus límites y justificación	357
§ 456.	3) Descanso hebdomadario	358
§ 457.	4) Personal jerárquico	358
§ 458.	5) Su prevalencia sobre el régimen laboral general	359
§ 459.	6) Disposiciones sobre el instituto en el convenio colectivo de trabajo	359
§ 460.	B) Descanso semanal	360
§ 461.	1) El descanso hebdomadario en el trabajo perio- dístico	360
§ 462.	2) Las previsiones del instituto en el convenio co- lectivo de trabajo	360
§ 463.	3) Personal suplente o transitorio	361
§ 464.	4) Otros francos	361
§ 465.	5) Salarios por días de descanso no gozados	361
§ 466.	C) Feriados nacionales obligatorios	362
§ 467.	D) Vacaciones	363
§ 468.	1) Prevalencia de la LCT sobre el estatuto	363
§ 469.	2) Reemplazos	365
§ 470.	3) El régimen en el convenio colectivo de trabajo	365
§ 471.	La suspensión de ciertos efectos del contrato de tra- bajo periodístico	365
§ 472.	A) Suspensión disciplinaria	366
§ 473.	1) Semejanzas y diferencias con la LCT	366
§ 474.	2) El recurso de apelación contra la decisión de la comisión paritaria	367

§ 475.	B) Servicio militar, movilización o convocatoria especial	368
§ 476.	C) Desempeño de cargos electivos	368
§ 477.	D) Licencia gremial	369
§ 478.	1) Desempeño de cargos electivos o representativos en organizaciones gremiales de trabajadores u organismos o comisiones con representación sindical	369
§ 479.	2) Franquicias o permisos según el estatuto	369
§ 480.	E) Suspensión por falta o disminución de trabajo	370
§ 481.	F) La suspensión preventiva por detención del trabajador según el convenio colectivo de la actividad	371
§ 482.	G) Accidentes y enfermedades inculpables	371
§ 483.	1) Prevalencia de la ley general	371
§ 484.	2) Procedencia de la aplicación del art. 212 de la LCT al trabajo periodístico	372
§ 485.	3) El convenio colectivo de la actividad	372
§ 486.	Accidentes de trabajo	373
§ 487.	Transferencia del contrato	373
§ 488.	Extinción del contrato de trabajo	375
§ 489.	A) Exclusiones. El acceso a jubilación completa	376
§ 490.	B) Las causales del artículo 39	377
§ 491.	C) Causales especiales de despido sin obligación de indemnizar ni preavisar	377
§ 492.	1) Haber sufrido el periodista condena especial en suspenso, por la que se le niega la inscripción en la matrícula o el otorgamiento del carné profesional o se procede a su retiro o cancelación (arts. 5º y 6º del estatuto)	377
§ 493.	2) Daño intencional a los intereses del principal ..	377
§ 494.	3) Fraude o abuso de confianza establecido por sentencia judicial	378
§ 495.	4) Inhabilidad física o mental	378
§ 496.	5) Enfermedad contagiosa crónica	378
§ 497.	6) Inasistencias	378
§ 498.	7) Desobediencia grave o reiterada a las órdenes e instrucciones que reciban en el ejercicio de sus funciones	379
§ 499.	8) Incapacidad	379
§ 500.	9) Injurias	380
§ 501.	D) Una causal imprevista: la prescindibilidad	381
§ 502.	E) Otra justa causa de despido no enumerada ...	381
§ 503.	F) Extinción del contrato sin justa causa	381
§ 504.	1) Preaviso	383

§ 505.	2) Indemnización sustitutiva	383
§ 506.	3) Integración de la indemnización con los salarios del mes de despido	384
§ 507.	4) Indemnización por antigüedad o despido	384
§ 508.	5) Indemnización especial	386
§ 509.	G) Extinción del contrato por despido indirecto ..	388
§ 510.	H) Extinción del contrato por voluntad del trabajador periodista	390
§ 511.	1) Bonificación especial	390
§ 512.	2) Fundamentos del beneficio	392
§ 513.	I) Abandono de trabajo	393
§ 514.	J) Extinción del contrato de trabajo por voluntad concurrente de las partes	393
§ 515.	K) Extinción del contrato por muerte del trabajador	394
§ 516.	1) La contingencia del fallecimiento	395
§ 517.	2) La indemnización por muerte y la ley 9688 ..	397
§ 518.	L) Extinción del contrato por muerte del empleador	398
§ 519.	M) Extinción del contrato por fuerza mayor o por falta o disminución de trabajo	398
§ 520.	N) Extinción del contrato de trabajo por vencimiento del plazo	399
§ 521.	1) Diversos supuestos	399
§ 522.	2) El contrato de trabajo periodístico eventual ..	400
§ 523.	O) Extinción del contrato por quiebra o concurso del empleador	401
§ 524.	Comisiones paritarias. Competencia	401
§ 525.	A) Su integración	403
§ 526.	B) Su funcionamiento	404
§ 527.	C) Resolución de las comisiones paritarias	405
§ 528.	Tribunal colegiado. Naturaleza	405
§ 529.	El orden público laboral	406

b) Empleados administrativos de empresas periodísticas

§ 530.	Distinción	407
§ 531.	Antecedentes legislativos	409
§ 532.	El estatuto de empleados administrativos de empresas periodísticas ante otras leyes laborales y sociales	409
§ 533.	A) La ley de contrato de trabajo	409

§ 534.	B) El estatuto del viajante y el del empleado administrativo de empresas periodísticas	410
§ 535.	C) Las leyes de emergencia vinculadas con el empleo público	410
§ 536.	1) La ley 21.476	410
§ 537.	2) Las leyes de prescindibilidad	411
§ 538.	D) Régimen previsional del empleado administrativo	411
§ 539.	Sujetos	411
§ 540.	A) El empleador	411
§ 541.	1) Enumeración	411
§ 542.	2) Categorías	412
§ 543.	B) Características del empleado administrativo de empresas periodísticas	412
§ 544.	1) Ámbito de aplicación del estatuto	413
§ 545.	2) Exclusión del obrero gráfico	414
§ 546.	3) Definición	415
§ 547.	4) Otras categorías previstas en el estatuto	416
§ 548.	5) Las categorías en el convenio colectivo de trabajo	417
§ 549.	6) La actividad laboral para dos empresas y la LCT. Distribuidores	418
§ 550.	Requisitos esenciales y formales del contrato	419
§ 551.	Período de prueba	419
§ 552.	Carrera administrativa	421
§ 553.	Remuneración	422
§ 554.	A) Cláusulas salariales previstas en el convenio colectivo de trabajo	423
§ 555.	B) Tutela y pago de la remuneración	424
§ 556.	1) Reconocimiento del salario establecido en el escalafón	424
§ 557.	2) Remuneraciones variables	424
§ 558.	3) Cuestiones sobre remuneraciones no contempladas en el estatuto	424
§ 559.	4) Responsabilidad solidaria por contratistas, subcontratistas y concesionarios	424
§ 560.	Duración del trabajo y descanso	425
§ 561.	A) Jornada laboral	425
§ 562.	1) Principio general	425
§ 563.	2) Excepciones	426
§ 564.	B) Vacaciones	427
§ 565.	1) Descanso anual remunerado	427
§ 566.	2) La previsión en el convenio colectivo de trabajo	427
§ 567.	Suspensión de ciertos efectos del contrato	428

§ 568.	A) Suspensión del contrato por accidentes o enfermedades inculpables	428
§ 569.	B) Suspensión por accidente del trabajo, enfermedad profesional o enfermedad accidente	429
§ 570.	C) Servicio militar y convocatorias especiales	429
§ 571.	D) Desempeño de cargos electivos	430
§ 572.	E) Desempeño de cargos electivos o representativos en asociaciones profesionales de trabajadores con personería gremial o en organismos o comisiones que requieran representación sindical	430
§ 573.	F) Suspensión disciplinaria	430
§ 574.	G) Suspensiones por causas económicas	431
§ 575.	H) Suspensión preventiva	432
§ 576.	Extinción del contrato	432
§ 577.	El decr. ley 13.839/46 y la ley 12.908	433
§ 578.	Protección contra el despido pero no garantía de estabilidad	434
§ 579.	Extinción del contrato sin justa causa. Indemnización procedente	435
§ 580.	A) Indemnización especial	435
§ 581.	B) Indemnización por antigüedad	426
§ 582.	Protección actual contra el despido arbitrario del empleado administrativo de empresas periodísticas	437
§ 583.	El plazo del preaviso otorgado	438
§ 584.	Jefes de sección o departamento de los talleres gráficos de empresas periodísticas	438
§ 585.	Extinción del contrato por voluntad del empleado	438
§ 586.	A) Beneficio que se reconoce	438
§ 587.	B) Fundamentos y observaciones	439
§ 588.	Extinción del contrato por jubilación del trabajador	440
§ 589.	Otras causas de extinción. Prevalencia de la ley general	440
§ 590.	A) Voluntad concurrente de las partes	440
§ 591.	B) Fuerza mayor o falta o disminución de trabajo	440
§ 592.	C) Muerte del trabajador	441
§ 593.	D) Vencimiento del plazo	441
§ 594.	E) Quiebra	441
§ 595.	F) Incapacidad absoluta o inhabilidad del trabajador	441
§ 596.	G) Injurias. La injuria patronal. El despido indirecto	441
§ 597.	Comisiones paritarias	442

K) Operadores radiocabletelegráficos y afines

§ 598.	Generalidades	443
§ 599.	A) Características y problemática que plantea la actividad. Primeros antecedentes normativos	443
§ 600.	B) Régimen jubilatorio especial	445
§ 601.	C) Precedentes, motivaciones y contexto histórico del estatuto	447
§ 602.	D) Primeras cuestiones interpretativas que planteó la norma especial	448
§ 603.	E) Situación actual de la norma estatutaria	449
§ 604.	F) Orientación actual de la actividad y nuevo panorama normativo	452
§ 605.	G) Definición legal. Personal comprendido y excluido	454
§ 606.	Particularidades de la normativa especial	455
§ 607.	A) Habilitación	456
§ 608.	B) Jornada	457
§ 609.	C) Condiciones generales de trabajo	458
§ 610.	D) Estabilidad	460
§ 611.	E) Vacaciones y otras licencias	461
§ 612.	F) Régimen de suspensiones	462
§ 613.	G) Remuneración	463
§ 614.	H) Comisión paritaria	464

L) Trabajos a bordo de los buques de matrícula nacional

§ 615.	Introducción	465
§ 616.	La LCT y su aplicación a la gente de mar	467
§ 617.	Ley aplicable	469
§ 618.	Buques de bandera de conveniencia	470
§ 619.	Competencia judicial	472
§ 620.	Personal embarcado	474
§ 621.	A) Inscripción y habilitación. Requisitos	474
§ 622.	B) Libreta de embarco	476
§ 623.	C) Libro de rol	476
§ 624.	D) Régimen de inhabilitaciones y su control jurisdiccional	477
§ 625.	E) Embarco y desembarco del tripulante	478
§ 626.	F) Las dotaciones	479
§ 627.	G) Contratación de la gente de mar	482

§ 628.	H) Contrato de ajuste	483
§ 629.	Prestaciones especiales	484
§ 630.	A) La alimentación	484
§ 631.	B) El alojamiento	486
§ 632.	C) Recompensa especial	488
§ 633.	D) Salarios de asistencia o salvamento	489
§ 634.	Repatriación	490
§ 635.	Jornada de trabajo y descansos	492
§ 636.	A) Descanso semanal	495
§ 637.	B) Descanso y licencias del personal embarcado. Vacaciones	497
§ 638.	C) Francos compensatorios	499
§ 639.	D) Licencia por navegación intensiva	501
§ 640.	Régimen de las remuneraciones	502
§ 641.	Sueldo básico y sueldo integral	503
§ 642.	Las horas "extra" o suplementarias	504
§ 643.	Prima por personal "faltante"	505
§ 644.	Salarios "a órdenes"	505
§ 645.	Bonificaciones, primas y suplementos especiales ..	506
§ 646.	A) Por el tipo de carga	506
§ 647.	1) Bonificación por buques petroleros (o buques tanques) y por buques gaseros	506
§ 648.	2) Bonificación por transporte de carga refrigerada o frigorífica	506
§ 649.	3) Adicional por transporte de inflamables	507
§ 650.	4) Adicional por transporte de ganado o de aceite	507
§ 651.	B) Según la línea o zona de operaciones	507
§ 652.	1) Bonificación por Línea Costa Sud	507
§ 653.	2) Bonificación por zona de guerra	507
§ 654.	C) Por antigüedad, títulos, especialidades y cate- gorías	507
§ 655.	1) Bonificación por antigüedad	508
§ 656.	2) Bonificación por título o patente superior	508
§ 657.	D) Bonificaciones especiales	508
§ 658.	1) Bonificación por responsabilidad jerárquica ...	508
§ 659.	2) Retribución por tareas no específicas o no com- prometidas	509
§ 660.	3) Bonificación por reparaciones en el exterior	509
§ 661.	4) Asignación por ropa de trabajo	509
§ 662.	5) Bonificación por falta de cocina	510
§ 663.	Las divisas	510
§ 664.	Pago de los salarios. Mora	511
§ 665.	Régimen de pacotilla	512
§ 666.	Retenciones	513
§ 667.	Pérdida de salarios	514

§ 668.	Accidentes de trabajo y enfermedades inculpables	515
§ 669.	Infortunios laborales. Aplicación de la ley 9688 ..	519
§ 670.	A) Accidentes en el curso del viaje	520
§ 671.	B) Gastos de sepelio	521
§ 672.	Traslado familiar directo	522
§ 673.	Intervención consular en caso de desembarco por enfermedad o accidente en el exterior	523
§ 674.	Suspensión de ciertos efectos del contrato de ajuste	523
§ 675.	A) Suspensiones económicas	524
§ 676.	B) Suspensiones por imposibilidad de embarco ..	525
§ 677.	C) Suspensiones disciplinarias	526
§ 678.	Régimen indemnizatorio por despido de la gente de mar	527
§ 679.	A) Los convenios colectivos de trabajo 370/71 y 4/72	530
§ 680.	B) Antigüedad del tripulante a los fines indemnizatorios	531
§ 681.	1) Servicios anteriores a la vigencia de las normas convencionales que instituyeron el régimen indemnizatorio por despido	532
§ 682.	2) Tiempo de servicio	532
§ 683.	3) Reciprocidad en la antigüedad	533
§ 684.	C) Indemnizaciones	535
§ 685.	Rescisión del contrato de ajuste. Causales	537
§ 686.	A) Justa causa	537
§ 687.	B) Sin justa causa	540
§ 688.	C) Fuerza mayor	541
§ 689.	D) Disolución por voluntad del tripulante	543
§ 690.	Prescripción	544
§ 691.	Privilegios	546

M) Trabajo portuario

§ 692.	Introducción	548
§ 693.	Trabajadores portuarios. Gremios comprendidos	549
§ 694.	Disposiciones comunes para los trabajadores comprendidos en el Reglamento provisorio de trabajo portuario	551
§ 695.	A) Cantidad máxima	551
§ 696.	B) Requisito habilitante	551
§ 697.	C) Derecho de bordada	552
§ 698.	D) Obligación de no interrumpir la prestación de servicios	553

§ 699.	E) Fuerza mayor	553
§ 700.	F) Derechos y obligaciones	554
§ 701.	G) Horarios	554
§ 702.	Remuneración	558
§ 703.	A) Jornal básico y adicionales	558
§ 704.	B) Consecuencias de la fuerza mayor en la remuneración	561
§ 705.	Garantía de jornales	562
§ 706.	A) Estibadores	562
§ 707.	B) Otros gremios portuarios	569
§ 708.	C) La garantía de jornales y la fuerza mayor	572
§ 709.	Del estibador	573
§ 710.	A) Contratación de los estibadores	574
§ 711.	B) Modalidades generales del trabajo. De la carga y descarga	582
§ 712.	C) Obligaciones y derechos de los estibadores ...	582
§ 713.	D) Requisitos	583
§ 714.	E) Vacaciones. Sueldo anual complementario, asignaciones familiares y accidentes del trabajo ..	584
§ 715.	F) Régimen jubilatorio	587
§ 716.	G) Ropa de trabajo	589
§ 717.	H) Eliminación del registro	590
§ 718.	I) Carácter eventual del trabajo de los estibadores portuarios	590
§ 719.	De los capataces portuarios	591
§ 720.	De los encargados y apuntadores marítimos	595
§ 721.	De los serenos de buques	598
§ 722.	De los guincheros, "gangways" y "pasaseñas"	605
§ 723.	De los recibidores de granos	606
§ 724.	Medidas de protección, higiene y seguridad en el trabajo	609
§ 725.	De las empresas de trabajo portuario	610
§ 726.	Autoridades competentes	611
§ 727.	Régimen de sanciones y su revisión administrativa y judicial	616

N) Trabajo agrario

§ 728.	Introducción	624
§ 729.	Antecedentes legislativos	624
§ 730.	A) Las referencias a la labor rural en el derecho indiano	624
§ 731.	B) El derecho patrio con relación a la labor del campo	626

§ 732.	C) La organización nacional y los códigos rurales	630
§ 733.	D) El silencio del Código Civil	632
§ 734.	E) El trabajo rural en la nueva legislación laboral y en los proyectos parlamentarios	635
§ 735.	F) El gremialismo rural	636
§ 736.	G) La ley de conchabadores (ley 12.789)	638
§ 737.	H) El estatuto del peón rural	638
§ 738.	I) La ley 13.020 de trabajadores de cosecha	640
§ 739.	J) El Régimen Nacional de Trabajo Agrario	641
§ 740.	Otros ordenamientos de la faena rural	644
§ 741.	A) Las empresas de servicios agropecuarios	644
§ 742.	B) Los contratos agrarios de estructura asociativa	645
§ 743.	1) Las aparcerías y medierías	647
§ 744.	2) El contratista de viñas y el tambero mediero ..	651
§ 745.	C) La labor autónoma	657
§ 746.	Fuentes de regulación del contrato de trabajo agrario	657
§ 747.	A) Las indicaciones del RNTA,	657
§ 748.	B) Las fuentes previstas	658
§ 749.	1) El propio RNTA	658
§ 750.	2) Las normas dictadas en su consecuencia	658
§ 751.	3) La Comisión Nacional de Trabajo Agrario y las Comisiones Asesoras Regionales. Integración y funciones	659
§ 752.	4) La voluntad de las partes	664
§ 753.	5) Los usos y costumbres	664
§ 754.	C) Las fuentes omitidas	667
§ 755.	1) Los tratados internacionales	667
§ 756.	2) Las otras leyes laborales	669
§ 757.	3) La convención colectiva de trabajo. La contra- tación colectiva	671
§ 758.	4) El laudo arbitral	678
§ 759.	Ámbito de aplicación del RNTA	694
§ 760.	A) Indicaciones generales	694
§ 761.	B) Características urbanas que excluyen la aplica- ción del RNTA	696
§ 762.	C) La ruralidad de ciertas faenas aun desenvueltas en zona urbana	697
§ 763.	D) Exclusiones del ámbito de aplicación personal del RNTA	698
§ 764.	Sujetos	702
§ 765.	A) Generalidades	702
§ 766.	B) Trabajadores permanentes	703
§ 767.	C) La situación de los trabajadores de empresas de servicios agropecuarios	705

§ 768.	D) Trabajadores no permanentes. Concepto	706
§ 769.	1) Las ferias y remates de hacienda	708
§ 770.	2) Manipuleo y almacenamiento de los productos del agro	711
§ 771.	3) El empaque de la propia producción	713
§ 772.	4) Una reflexión común a estas tres situaciones ..	714
§ 773.	5) La contratación a través de bolsas de trabajo ..	715
§ 774.	a) La bolsa estatal del decreto 8341/65	717
§ 775.	b) La bolsa sindical en el decreto 1421/67	723
§ 776.	c) La derogación de la contratación obligatoria mediante la bolsa de trabajo. Situación actual y perspectivas	726
§ 777.	E) Los trabajadores dependientes del contratista, subcontratista o cesionario	727
§ 778.	Derechos y deberes de las partes	734
§ 779.	A) Aspectos comunes a ambas categorías de relaciones de trabajo agrario: permanentes y no permanentes	734
§ 780.	B) Facultades de organización	738
§ 781.	C) Facultad de modificar las formas y modalidades del trabajo ("ius variandi")	738
§ 782.	D) El deber de fidelidad del trabajador	739
§ 783.	E) El poder disciplinario en las relaciones de trabajo permanente	739
§ 784.	1) Cuestiones generales. La incorporación legal de la "amonestación"	739
§ 785.	2) La suspensión disciplinaria	744
§ 786.	3) Suspensión por privación de libertad del trabajador originada en denuncia del empleador ...	749
§ 787.	4) La suspensión precautoria	756
§ 788.	5) La provisión de vivienda durante la suspensión	756
§ 789.	F) El poder disciplinario del empleador en las relaciones de trabajo no permanente	757
§ 790.	La regulación exclusiva del trabajador permanente	759
§ 791.	A) La remuneración	759
§ 792.	1) Retribuciones mínimas y valorización de las prestaciones en especie. La intervención de la CNTA	759
§ 793.	2) La remuneración a destajo	760
§ 794.	3) La imputación temporal de la remuneración ..	764
§ 795.	4) La oportunidad y lugar de pago	765
§ 796.	5) Modos de oblar el salario dinerario	765
§ 797.	6) Incancelabilidad de la remuneración mediante entrega de vales, bonos o fichas	766
§ 798.	7) Intangibilidad de la remuneración. Alcances de la protección	768

§ 799.	8) El sueldo anual complementario	772
§ 800.	9) Las bonificaciones por antigüedad y capacitación	773
§ 801.	10) El cómputo de la antigüedad	776
§ 802.	B) Jornada de trabajo y pausas diarias	782
§ 803.	1) Duración máxima de la jornada expresada indirectamente por la imposición de pausas intercaladas	782
§ 804.	2) Reducción de las pausas diarias. Justificación. Compensación	785
§ 805.	3) Consecuencias del incumplimiento de la compensación	786
§ 806.	C) El descanso dominical. Aspectos generales	790
§ 807.	1) Excepciones para situaciones contingentes	791
§ 808.	2) Excepciones para situaciones permanentes	792
§ 809.	3) La sanción por incumplir el otorgamiento de descanso compensatorio	796
§ 810.	D) Vacaciones anuales	797
§ 811.	1) Características y medida del beneficio	797
§ 812.	2) Condiciones para la adquisición del beneficio	798
§ 813.	3) Oportunidad en que deben ser gozadas	799
§ 814.	4) Admisión de su fraccionamiento	800
§ 815.	5) Comienzo de la licencia	800
§ 816.	6) Momento y forma de retribuir las	801
§ 817.	7) Autodeterminación del beneficio por parte del trabajador	802
§ 818.	8) Indemnización sustitutiva de vacaciones no gozadas	803
§ 819.	E) Licencias por motivos especiales	806
§ 820.	F) Feriados nacionales y días no laborables	807
§ 821.	G) Enfermedades y accidentes inculpables	809
§ 822.	1) Alcances del tramo pago de la protección	810
§ 823.	2) Limitación de las prestaciones en especie a los residentes en el establecimiento	810
§ 824.	3) Traslado del trabajador para la atención de su dolencia o accidente	813
§ 825.	4) Aviso de la dolencia o infortunio al empleador	814
§ 826.	5) Superposición de la protección con suspensiones dispuestas por el empleador	814
§ 827.	6) Deber del empleador de conservar el empleo del enfermo o accidentado. Alcances	816
§ 828.	7) Extinción del contrato durante el período de protección. Causas y consecuencias	817
§ 829.	H) La suspensión económica	826

§ 799.	8) El sueldo anual complementario	772
§ 800.	9) Las bonificaciones por antigüedad y capacitación	773
§ 801.	10) El cómputo de la antigüedad	776
§ 802.	B) Jornada de trabajo y pausas diarias	782
§ 803.	1) Duración máxima de la jornada expresada indirectamente por la imposición de pausas intercaladas	782
§ 804.	2) Reducción de las pausas diarias. Justificación. Compensación	785
§ 805.	3) Consecuencias del incumplimiento de la compensación	786
§ 806.	C) El descanso dominical. Aspectos generales	790
§ 807.	1) Excepciones para situaciones contingentes	791
§ 808.	2) Excepciones para situaciones permanentes	792
§ 809.	3) La sanción por incumplir el otorgamiento de descanso compensatorio	796
§ 810.	D) Vacaciones anuales	797
§ 811.	1) Características y medida del beneficio	797
§ 812.	2) Condiciones para la adquisición del beneficio	798
§ 813.	3) Oportunidad en que deben ser gozadas	799
§ 814.	4) Admisión de su fraccionamiento	800
§ 815.	5) Comienzo de la licencia	800
§ 816.	6) Momento y forma de retribuir las	801
§ 817.	7) Autodeterminación del beneficio por parte del trabajador	802
§ 818.	8) Indemnización sustitutiva de vacaciones no gozadas	803
§ 819.	E) Licencias por motivos especiales	806
§ 820.	F) Feriados nacionales y días no laborables	807
§ 821.	G) Enfermedades y accidentes inculpables	809
§ 822.	1) Alcances del tramo pago de la protección	810
§ 823.	2) Limitación de las prestaciones en especie a los residentes en el establecimiento	810
§ 824.	3) Traslado del trabajador para la atención de su dolencia o accidente	813
§ 825.	4) Aviso de la dolencia o infortunio al empleador	814
§ 826.	5) Superposición de la protección con suspensiones dispuestas por el empleador	814
§ 827.	6) Deber del empleador de conservar el empleo del enfermo o accidentado. Alcances	816
§ 828.	7) Extinción del contrato durante el período de protección. Causas y consecuencias	817
§ 829.	H) La suspensión económica	826

§ 830.	1) La indicación normativa: limitación a la fuerza mayor	826
§ 831.	2) El mantenimiento de la provisión de vivienda	827
§ 832.	3) La impugnación del plazo excesivo	827
§ 833.	4) Requisitos para su validez	828
§ 834.	5) La "especialidad" en el trabajo rural	829
§ 835.	6) Irrelevancia de las cargas de familia para el orden suspensivo	830
§ 836.	7) Plena acumulabilidad de suspensiones por distintas causas	830
§ 837.	8) La "emergencia agropecuaria"	831
§ 838.	9) Ausencia de la disminución o falta de trabajo no imputable al empleador como causa validante de la suspensión	832
§ 839.	10) Los fenómenos meteorológicos que impiden la labor a destajo	833
§ 840.	I) Otras causales de suspensión de ciertos efectos del contrato de trabajo agrario, originadas en el trabajador	840
§ 841.	1) El cumplimiento de los deberes militares	841
§ 842.	2) El desempeño de funciones sindicales. La desatención del RNTA a la cobertura de cargos electivos en el orden político	842
§ 843.	J) La transferencia del contrato de trabajo agrario	845
§ 844.	1) Los antecedentes en la ley y en la jurisprudencia	846
§ 845.	2) La transferencia del contrato de trabajo agrario en la LCT	849
§ 846.	3) El RNTA y la LCT	849
§ 847.	4) La transferencia del contrato en la doctrina	851
§ 848.	5) La cesión del contrato sin transferencia de la empresa o establecimiento	855
§ 849.	6) El objeto de la transferencia cuando hay traspaso de empresa	857
§ 850.	7) Alcance de la solidaridad del cesionario en el RNTA	861
§ 851.	8) Transferencia del contrato y situación de despido	862
§ 852.	9) Transferencia provisoria de la relación de trabajo agrario	863
§ 853.	10) La cuestión de la transferencia al Estado	863
§ 854.	11) La enajenación de la empresa o establecimiento agrario en la ley de quiebras y la transferencia de los contratos de trabajo	864

§ 855.	K)	La extinción del contrato	869
§ 856.	1)	Inexistencia del deber de preavisar	870
§ 857.	2)	Causas de extinción del contrato de trabajo agrario	872
§ 858.	a)	Extinción por voluntad concurrente de las partes	873
§ 859.	b)	Renuncia del trabajador	873
§ 860.	3)	El despido	874
§ 861.	a)	La cuestión de la estabilidad	874
§ 862.	b)	El despido con o sin justa causa	876
§ 863.	c)	Despido inmotivado	876
§ 864.	d)	La agravación indemnizatoria en ciertos casos de despido inmotivado	878
§ 865.	e)	El despido motivado	879
§ 866.	1)	El despido por injuria del trabajador	879
§ 867.	2)	El despido por terminación de suplencia	885
§ 868.	f)	El despido y la extinción por causa de quiebra o concurso	888
§ 869.	g)	El despido por fuerza mayor	892
§ 870.	h)	El despido por jubilación del trabajador	894
§ 871.	i)	El despido del trabajador jubilado reingresado	894
§ 872.	j)	El despido por incapacidad del trabajador	897
§ 873.	1)	Extinción por incapacidad física o mental	897
§ 874.	2)	Extinción por inhabilitación jurídica sobreviniente a la contratación	897
§ 875.	k)	El despido indirecto o autodespido por injuria del empleador	898
§ 876.	l)	Extinción por muerte del trabajador	899
§ 877.	ll)	Extinción por muerte del empleador	900
§ 878.	m)	La desocupación de la vivienda en caso de extinción del contrato	901
§ 879.		La regulación exclusiva del trabajo no permanente	902
§ 880.	A)	Advertencia preliminar	902
§ 881.	B)	La remuneración	903
§ 882.	C)	Jornada de trabajo y pausas diarias	908
§ 883.	D)	El descanso dominical	909
§ 884.	E)	Las vacaciones anuales	909
§ 885.	F)	Licencias por motivos especiales	910
§ 886.	G)	Feriatos nacionales y días no laborables	911
§ 887.	H)	Enfermedades y accidentes inculpables	912
§ 888.	I)	La suspensión económica	913
§ 889.	J)	La transferencia del contrato	917
§ 890.	K)	La extinción del contrato de trabajo	918
§ 891.		La provisión de vivienda y alimentación	924

§ 892.	A) Condiciones generales a que se sujeta la provisión	924
§ 893.	B) Traslado del trabajador y su familia	925
§ 894.	C) Reintegro de la vivienda	926
§ 895.	Higiene y seguridad en el trabajo agrario	927
§ 896.	Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales	931
§ 897.	A) Responsabilidad del principal por el accidente del trabajador del contratista	932
§ 898.	B) Cálculo del salario base para la indemnización	933
§ 899.	C) Traslado del trabajador enfermo o accidentado	936
§ 900.	La protección del menor y la mujer	938
§ 901.	A) Trabajo de menores	938
§ 902.	1) Prohibición de trabajar al menor de catorce años	938
§ 903.	2) Capacidad para contratar su trabajo y administrar y disponer de su producido	939
§ 904.	3) Capacidad procesal	941
§ 905.	4) Jornada	941
§ 906.	5) Remuneración	942
§ 907.	6) Trabajos penosos, peligrosos o insalubres	943
§ 908.	B) Trabajo de mujeres	944
§ 909.	1) Prohibición de ocupación	945
§ 910.	2) Protección de la maternidad	945
§ 911.	La protección del matrimonio	950
§ 912.	A) Presunción de la causa del despido. Consecuencias indemnizatorias	951
§ 913.	B) Paralelismo con la protección de la maternidad	952
§ 914.	La documentación laboral	954
§ 915.	A) El "libro especial"	954
§ 916.	B) Los recibos de pago	956
§ 917.	C) Obligación de mantener la documentación laboral en los lugares de trabajo	958
§ 918.	Prescripción	959
§ 919.	Caducidad	961
§ 920.	Privilegios	963
§ 921.	Autoridad de aplicación. Acuerdos conciliatorios. Normas procesales	963
§ 922.	Régimen de actualización monetaria	966

Ñ) Contratistas de viñas y frutales

§ 923.	Introducción	967
§ 924.	Antecedentes históricos	968

§ 925.	A) Implantación de la vid	968
§ 926.	B) Aparición del contratista de viñas y frutales ..	970
§ 927.	1) Los contratos por adelanto	970
§ 928.	2) El contratista de viñas	971
§ 929.	C) Las primeras leyes	971
§ 930.	D) Consideraciones en torno al estatuto de la provincia de Mendoza	973
§ 931.	E) Plenarios de la Suprema Corte de Justicia de Mendoza	974
§ 932.	F) Consecuencias de los plenarios "Bernabé" y "Nogara c/Jardel"	975
§ 933.	G) Inconstitucionalidad de los estatutos provinciales	976
§ 934.	H) Resoluciones de la Comisión Nacional de Trabajo Rural	977
§ 935.	Naturaleza jurídica	979
§ 936.	A) Contrato de trabajo especial o atípico	980
§ 937.	B) El contratista como trabajador autónomo	982
§ 938.	Regulación legal	983
§ 939.	A) Ley 20.589	983
§ 940.	B) Ley 22.163	985
§ 941.	C) Ley 23.154	987
§ 942.	Caracteres	987
§ 943.	Forma	989
§ 944.	Obligaciones y derechos de los contratantes	991
§ 945.	Institutos del derecho del trabajo y de la seguridad social aplicables a los contratistas de viñas y frutales	994
§ 946.	Remuneraciones	996
§ 947.	A) Venta del producto al contado o a plazo	997
§ 948.	B) Elaboración de la uva propia y del contratista	998
§ 949.	C) Elaboración por terceros	999
§ 950.	D) Venta directa del porcentaje	999
§ 951.	Asignaciones familiares. Evolución legislativa ...	1001
§ 952.	A) Ley 16.459	1001
§ 953.	B) Ley 18.438	1001
§ 954.	C) Ley 20.589	1002
§ 955.	D) Ley 22.163	1003
§ 956.	Responsabilidad solidaria del empleador	1003
§ 957.	Duración del contrato de trabajo. Plazo	1004
§ 958.	Extinción	1005
§ 959.	A) Por el empleador	1006
§ 960.	1) Con justa causa: sin obligación de indemnizar .	1007
§ 961.	2) Sin justa causa: con obligación de indemnizar .	1007
§ 962.	a) Al vencimiento del año agrícola	1007

§ 963.	b) Antes del vencimiento del año agrícola	1007
§ 964.	B) Por el contratista	1007
§ 965.	1) Con derecho a la indemnización	1007
§ 966.	2) Sin derecho a la indemnización	1008
§ 967.	Actividad no tutelada por la ley de contrato de trabajo ni por el Régimen Nacional de Trabajo Agrario	1008

O) Trabajo a domicilio

§ 968.	Concepto	1009
§ 969.	Composición social de la actividad	1011
§ 970.	Naturaleza jurídica	1011
§ 971.	A) Contrato de características especiales	1011
§ 972.	B) Actividad autónoma	1012
§ 973.	C) Locación de obra	1013
§ 974.	D) Criterio de ajenidad	1013
§ 975.	E) Posición ecléctica	1013
§ 976.	F) Nuestra opinión	1014
§ 977.	Evolución histórica	1014
§ 978.	Los abusos en el siglo pasado	1015
§ 979.	Una constante de la era industrial	1016
§ 980.	Antecedentes legislativos nacionales	1017
§ 981.	La ley 10.505	1018
§ 982.	Ámbito de aplicación territorial	1018
§ 983.	La ley 12.713	1019
§ 984.	Ámbito de aplicación personal	1020
§ 985.	Relación entre el dador de trabajo y el trabajador a domicilio	1020
§ 986.	Otras personas comprendidas	1021
§ 987.	A) Obreros del tallerista (art. 3º, inc. <i>b</i> , ley 12.713).	1022
§ 988.	B) Personas alojadas en establecimientos de beneficencia, educación o corrección (art. 3º, inc. <i>c</i> , ley 12.713)	1023
§ 989.	C) Talleristas (art. 3º, inc. <i>b</i> , ley 12.713)	1023
§ 990.	D) Ayudantes del trabajador a domicilio (art. 3º, inc. <i>a</i> , ley 12.713; art. 2º, inc. <i>i</i> , decr. 118.755/42)	1025
§ 991.	Registros, habilitaciones e inspecciones	1025
§ 992.	A) Los dadores de trabajo	1025
§ 993.	B) Los trabajadores	1026
§ 994.	C) Obligatoriedad del rótulo	1026
§ 995.	D) Facultades de la autoridad de aplicación	1027
§ 996.	E) Higiene y seguridad	1027

§ 997.	F) Enfermedades infectocontagiosas	1027
§ 998.	Contenido del contrato	1027
§ 999.	A) Período de prueba	1028
§ 1000.	1) Personas directamente vinculadas al contrato ..	1028
§ 1001.	2) Obreros del tallerista	1028
§ 1002.	B) Remuneración y garantías	1028
§ 1003.	C) Vacaciones y feriados	1030
§ 1004.	D) Responsabilidad solidaria	1031
§ 1005.	1) En materia de salarios	1031
§ 1006.	2) Referente a los accidentes de trabajo	1032
§ 1007.	3) De las obligaciones del art. 32, ley 12.713 ...	1033
§ 1008.	Organismos de contralor: comisiones de salarios y de conciliación y arbitraje	1033
§ 1009.	A) Participación en los conflictos colectivos	1034
§ 1010.	B) Participación en los conflictos individuales	1035
§ 1011.	Suspensión y extinción de la relación	1036
§ 1012.	A) Conflicto entre la ley especial y la norma laboral	1036
§ 1013.	1) Criterio judicial	1036
§ 1014.	2) Delimitación del ámbito de aplicación	1036
§ 1015.	3) Jurisprudencia plenaria	1037
§ 1016.	4) La ley de contrato de trabajo	1037
§ 1017.	5) La dualidad ratificada	1037
§ 1018.	B) Multa	1038
§ 1019.	C) Trabajadores que no se encuentran en relación de dependencia	1038
§ 1020.	D) Diferencias entre la ley 12.713 y la LCT ...	1039
§ 1021.	E) Sanciones	1040
§ 1022.	1) Contravenciones	1040
§ 1023.	2) Carácter penal	1041
§ 1024.	F) Competencia	1041

P) Viajantes de comercio y de la industria

§ 1025.	Introducción	1042
§ 1026.	Venta por viajantes	1043
§ 1027.	A) Funciones	1043
§ 1028.	B) Clasificación	1044
§ 1029.	Antecedentes legislativos	1044
§ 1030.	La ley 14.546	1046
§ 1031.	A) Su constitucionalidad	1046
§ 1032.	B) La ley 14.546 y la ley de contrato de trabajo	1047
§ 1033.	C) La ley 14.546 y los convenios colectivos	1048
§ 1034.	D) La ley 14.546 y otros estatutos especiales ..	1048

§ 1035.	Concepto y caracteres de los viajantes de comercio.	1050
§ 1036.	A) Relación de dependencia o subordinación ..	1051
§ 1037.	1) Aspectos generales	1051
§ 1038.	2) Pautas legales y criterios jurisprudenciales .	1052
§ 1039.	B) Exclusividad	1054
§ 1040.	Modalidades propias de la actividad	1054
§ 1041.	A) Traslación dentro o fuera de la plaza	1054
§ 1042.	B) Actividad profesional, habitual y principal ..	1055
§ 1043.	C) Concertación de ventas por cuenta ajena ...	1058
§ 1044.	Calificación contractual en situaciones especiales.	1060
§ 1045.	A) Agentes de propaganda médica o visitadores. médicos	1060
§ 1046.	B) Analista de ventas	1061
§ 1047.	C) Gestores de licitaciones	1061
§ 1048.	D) Jefes de venta o de equipo, supervisores o ins- pectores	1061
§ 1049.	E) Productores de seguros	1062
§ 1050.	F) Productores de publicidad	1063
§ 1051.	G) Productores de contratos de ahorro y presta- mo	1064
§ 1052.	H) Sociedades de viajantes	1064
§ 1053.	I) Viajantes libres	1064
§ 1054.	J) Agentes de comercio y viajantes de comercio	1065
§ 1055.	1) Notas comunes	1066
§ 1056.	2) Notas distintivas. Autonomía y subordina- ción	1067
§ 1057.	Facultades del viajante	1070
§ 1058.	A) Límites	1071
§ 1059.	B) Asignación de tareas no específicas	1072
§ 1060.	Remuneración	1072
§ 1061.	A) Comisiones	1073
§ 1062.	B) Clases de comisión	1074
§ 1063.	C) Viajantes con mínimo asegurado	1074
§ 1064.	D) Modificación de las remuneraciones pagadas bajo especies diferentes o prohibidas	1075
§ 1065.	1) Generalidades	1076
§ 1066.	2) Modificación de remuneraciones prohibidas .	1076
§ 1067.	E) Situación de los viajantes remunerados a suel- do fijo	1078
§ 1068.	F) Condiciones para que surja el derecho a la co- misión	1080
§ 1069.	G) Liquidación de comisiones	1081
§ 1070.	Nota de venta y nota de pedido	1081
§ 1071.	Aceptación y rechazo de las notas de venta	1083
§ 1072.	A) Concepto y plazos	1083

§ 1073.	B) Forma de los rechazos	1085
§ 1074.	C) Fundamento e impugnación de los rechazos .	1085
§ 1075.	Liquidación según zona, clientes o productos ..	1087
§ 1076.	Precio de venta y descuentos	1088
§ 1077.	Operaciones concertadas antes y cumplidas des- pués de la cesantía	1090
§ 1078.	Liquidación en caso de inejecución de la nota de venta	1090
§ 1079.	Inejecución debida a actos del principal y del comprador	1091
§ 1080.	Incumplimiento del comprador	1093
§ 1081.	Cláusula de garantía por insolvencia	1095
§ 1082.	Responsabilidad del viajante por culpa grave o dolo	1096
§ 1083.	Época de pago de las comisiones	1097
§ 1084.	Monto de la comisión	1097
§ 1085.	A) Facultad de las partes para fijarlo. Extensión y límites	1098
§ 1086.	B) Fijación por la ley	1098
§ 1087.	1) Comisiones indirectas	1099
§ 1088.	2) Incorporación de nuevos artículos	1099
§ 1089.	3) Reemplazo del viajante	1100
§ 1090.	C) Fijación por convenio colectivo	1101
§ 1091.	Concepto de zona	1101
§ 1092.	Cambio o traslado de zona	1102
§ 1093.	A) Norma legal	1102
§ 1094.	B) Condiciones para cambiar de zona al viajante	1103
§ 1095.	Lista de clientes	1104
§ 1096.	A) Instalación de nuevos clientes	1104
§ 1097.	B) Reducción de la lista o nómina de clientes .	1105
§ 1098.	Aumento del número de viajeros en la zona ..	1106
§ 1099.	Comisiones indirectas	1106
§ 1100.	A) Monto	1107
§ 1101.	B) Procedencia	1107
§ 1102.	1) La concertación del negocio debe realizarse durante el desempeño del viajante	1107
§ 1103.	2) Exclusión tácita de ciertos clientes	1108
§ 1104.	3) Situación del cliente de la zona del viajante que opera fuera de ella	1108
§ 1105.	C) Prueba	1109
§ 1106.	Comisión por cobranzas	1109
§ 1107.	A) Procedencia	1110
§ 1108.	B) Monto del porcentaje	1111
§ 1109.	Viáticos y gastos	1111
§ 1110.	Indemnización por clientela	1113

§ 1111.	Requisitos de procedencia	1114
§ 1112.	A) Antigüedad mínima	1115
§ 1113.	B) Cese de la relación laboral	1115
§ 1114.	C) Subsistencia de la calificación profesional al tiempo del cese	1116
§ 1115.	D) Monto	1116
§ 1116.	E) Derecho de los sucesores	1116
§ 1117.	El libro especial para los viajantes	1117
§ 1118.	A) Requisitos	1117
§ 1119.	B) Anotaciones	1117
§ 1120.	C) Conservación de las notas de venta	1118
§ 1121.	D) Efectos de la falta de libros y de documentación complementaria	1118
§ 1122.	La declaración jurada	1120
§ 1123.	A) Oportunidad	1120
§ 1124.	B) Alcances del juramento	1120
§ 1125.	C) Condiciones para que se invierta la carga de la prueba	1121
§ 1126.	D) Prueba del monto y cobro de la remuneración	1124

Q) Personal que presta servicios en casas de familia

§ 1127.	Introducción	1124
§ 1128.	Antecedentes históricos	1126
§ 1129.	Evolución en el sistema legal argentino	1129
§ 1130.	Exclusión del trabajador doméstico de las normas de la ley de contrato de trabajo	1136
§ 1131.	Configuración y contenido de la relación de servicio doméstico	1143
§ 1132.	Actividades mixtas	1145
§ 1133.	Personal comprendido y personal excluido del estatuto del servicio doméstico	1148
§ 1134.	A) El trabajador	1148
§ 1135.	B) El empleador	1149
§ 1136.	C) Las categorías laborales	1150
§ 1137.	D) Personas excluidas	1157
§ 1138.	Período de prueba	1158
§ 1139.	Libreta de trabajo	1160
§ 1140.	Jornada de trabajo y descanso hebdomadario ...	1162
§ 1141.	Vacaciones	1165
§ 1142.	Licencia por enfermedad	1169
§ 1143.	Remuneración	1172
§ 1144.	Extinción del contrato	1175

§ 1145.	A) Preaviso	1177
§ 1146.	B) Despido	1180
§ 1147.	1) Despido directo	1180
§ 1148.	2) Resolución por justa causa	1181
§ 1149.	3) Despido indirecto	1182
§ 1150.	El Consejo de Trabajo Doméstico	1183
<i>Bibliografía del tomo 6º</i>		1189
<i>Índice alfabético del tomo 6º</i>		1209